



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS  
TECNICOS DE MINAS DE ARAGON

Pº María Agustín, 4-6, oficina 14  
50004 Zaragoza  
Tlf. 976.44.24.00 Fax. 976.28.41.48  
coitma@coitma.com  
www.coitma.com

Zaragoza, 12 de MAYO de 2010

Estimados compañeros:

Desde este mes está en vigor la Ley 26/2007 de RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL. Se trata de una norma de riesgos medioambientales (contaminación) por daños al suelo, agua, flora y fauna; independientemente de la responsabilidad civil emanada del art. 1902 del Código Civil.

En términos amplios la ley es ilimitada, objetiva, de ámbito administrativo, con 30 años de duración temporal, obligatoria para determinadas actividades (Anexo III), que contempla indemnizaciones complementarias y compensatorias y que permite intervenir (denunciar) a los grupos de interés.

En principio las actividades extractivas no están contempladas en el Anexo III, pero sí todas las que necesiten AAI, residuos, etc. y, en general, hay que suscribir un aval o póliza de seguro si en la evaluación de riesgos medioambientales se superan los 300.000 €.

Consideramos que a los profesionales no nos afecta esta norma pero sí a algunas de las empresas para las que trabajamos, por este motivo hemos mantenido una reunión con una correduría de seguros para tratarlo y a la cual se puede recurrir si alguien lo considera (e-mail: [asoler@arandaparis.com](mailto:asoler@arandaparis.com) )

Saludos cordiales,

Juan Miguel Romero Morales  
Vicedecano  
Secretario accidental